60.511.043-6 Rut:

Demandante: Gobernación Provincial de

Choapa

Dirección: CONSTITUCION ESQUINA ECUADOR

Unidad de Compra: Gob. Provincial de Choapa

Teléfono: 053-2422048

04-05-2015 10:41:53

Fax:

Fecha Envio OC. : Estado: Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

SEÑOR (ES)

DABED Y DABED LTDA

GABRIELA RODRIGUEZ A Sr (a) :

DIRECCIÓN

CONSTITUCION 655 Illapel **FONO**

N°: 369-20-SE15

: (56)(53) 521492

ILLAPEL

Región de Coquimbo

89.801.000-7 **RUT**

: (56)(53) 522015 **FAX**

NOMBRE ORDEN DE COMPRA:

APORTE ORASMI MATERIAL DE CONSTRUCCION

FECHA ENTREGA PRODUCTOS:

DIRECCION DE ENVIO FACTURA: CONSTITUCION ESQUINA ECUADOR

Illapel Región de Coquimbo

DIRECCION DE DESPACHO:

METODO DE DESPACHO: FORMA DE PAGO:

30 días contra la recepción conforme de la factura

CONTACTO OC: MACARENA BARRERA 053-2422048 ABARRERA@INTERIOR.GOV.CL

aterial de 1 vestimiento	1 Unidad no definida		PERFIL CUADRADO 50X50X3MMX6MT + ZINC LISO1X2X0.35	210.336,00	0,00	0,00	210.33
			MT + TERCIADO ESTRUCTURAL 18MM X 1.2X 2.4				
		Orden de Compra	Neto	\$		210.336	
			Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Debe presentar 3	Dcto.	\$	i	0
				Cargo	s \$	i	0
		cotizaciones)	Subtot	al \$;	210.336	
				19% I	'A \$	i	39.964
				Total	\$;	250.300

Fuente Financiamento: PROGRAMA ORASMI

Observaciones:

USUARIO: JACINTO PROVOSTE ORDEN DE COMPRA INTERNA: 60/2015

Derechos del Proveedor del Mercado Público

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html

^{1.} Derecho a entender los resultados de cada proceso.

^{2.} Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias

^{3.} Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación

^{4.} Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.

A diffundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones